



PUERTO BANÚS
Marbella 1970

REQUISITOS PARA LAS OBRAS EN LOCALES Y APARTAMENTOS EN EL RECINTO PORTUARIO PUERTO JOSÉ BANÚS

AUTORIZACIÓN DE LAS OBRAS

1. Es absolutamente necesaria la autorización del Ingeniero Director de Puerto Banús para cualquier obra exterior, así como la remodelación de fachadas, instalación de carteles o cambios que afecten a la estética del local o apartamento.

Para ello, el proyecto se deberá presentar en un plano con las características del cambio a realizar y enviarlo a la dirección de correo obras@puertojosebanus.es para su estudio y aprobación.

Existe un manual de estilo del puerto con el que conformar las distintas propuestas y que está disponible bajo petición al correo anterior.

2. Tanto para obras en locales como en viviendas, deberá presentarse junto con el proyecto la autorización de la Comunidad de Propietarios y la licencia de obras correspondiente.
3. Se deberá estar al corriente en el pago de las terrazas, consumos o cualquier factura emitida por Puerto José Banús S.A.

FIANZAS Y CONTENEDORES DE OBRA

1. Fianza de 3.000 €. A la finalización de la obra ejecutada, se verificará la zona de trabajo como calles y aceras por si hubiese algún desperfecto ocasionado por dicha obra, y si no existen defectos se procederá a la devolución de esta.
2. Para la instalación de un contenedor de obras:
 - a. Depósito previo de 500 € para el permiso de entrada de contenedor de obra.
 - b. El contenedor generará un gasto de 100€ más I.V.A. diario por unidad por la ocupación de superficie. (dos cubas en un día en una plaza = 200€).
 - c. El gasto diario deberá ser abonado semanalmente.
3. El contenedor entrará de lunes a jueves antes de las 09:00 h, siendo obligatorio proteger previamente el pavimento sobre el que se va a colocar. Los contenedores que se sustituyan deberán hacerlo también antes de las 09:00 h.
4. Los viernes a las 09:00 h deberán retirarse los contenedores, y no podrán reponer hasta el siguiente lunes
5. Los contenedores quedarán cubiertos con lonas cuando no estén cargando escombros, especialmente de noche, y, si es necesario, se rociará periódicamente con agua para evitar la dispersión del polvo generado.

HORARIOS Y ENTRADAS

1. Para la petición de autorización de entrada de vehículos con materiales y/o contenedores, se deberá enviar un email al correo operaciones@puertojosebanus.es **con al menos 24 horas de antelación** (no se atienden peticiones durante el fin de semana), indicando la hora de entrada y la matrícula del vehículo que necesita acceder, el nombre del local al que se dirige y la empresa proveedora.

Peticiones con menos anticipación no se asegura que sean atendidas

Se recuerda que para obtener dicha autorización deberá estar al corriente de pagos con la Sociedad Concesionaria.



PUERTO BANÚS
Marbella 1970

2. Todos los vehículos que transporten material de obra entrarán a descargar previa autorización y hora convenida y saldrán antes de las 09:00h.
3. Existe un calendario con los días en las que se permite la realización de las obras.
4. El horario en el que se permite realizar obras es de 08:00 h a 18:00 h, de lunes a viernes y según el calendario anteriormente mencionado.
5. En el caso de necesitar autorización de acceso de maquinaria pesada de obra (trailers, grúas, etc..) deberá comunicarse con al menos 72h, indicando el tiempo estimado para la realización de los trabajos y la necesidad de reserva de espacio. En caso de requerirse el bloqueo de plazas de aparcamiento, tendrá un coste de 100€ más I.V.A. por plaza y día.

CONDICIONES DE OBRA

1. Se designará a una persona como interlocutor con Puerto Banús, encargada del intercambio de correos y comunicaciones.
2. No se podrá obstaculizar los viales con vehículos que descarguen materiales para la obra. No se ocuparán las aceras, calle o aparcamiento con ningún elemento de obra, materiales, herramientas o maquinaria para la obra, ni escombros, embalaje, etc.

La descarga deberá realizarse directamente al interior del comercio, y la retirada de residuos directa al contenedor.

3. Se deberá garantizar la limpieza del tránsito de los escombros al contenedor y sus alrededores.
4. En el caso de trabajos en fachada con grúas, deberá presentarse el Seguro de Responsabilidad Civil de la empresa constructora así como el Plan de Prevención de Riesgos Laborales y su adaptación concreta en la actuación en el puerto (protecciones colectivas, señalización de obra, etc.) así como detalle de la programación de las obras
5. Se garantizará el cumplimiento de las medidas de seguridad de los trabajadores, comprobando la utilización de EPI's, andamios homologados, sujeciones para trabajos en altura y escaleras debidamente aseguradas, así como la protección de los viandantes en la zona de obras mediante balizamientos o cierres frontales de los locales.
6. Todos los acotamientos y ocupaciones de espacios serán supervisados por el puerto

CONSULTAS Y DUDAS

Alfonso Lozano

Responsable de Mantenimiento

T: 952.90.98.00

E: operaciones@puertojosebanus.es

Luis Fco Sandoval

Responsable de Obras y Proyectos

T: 952.90.98.00

E: obras@puertojosebanus.es



PUERTO BANÚS
Marbella 1970

CUENTAS BANCARIAS:

Banco Popular

Telf. 952 814 158/ 166

BIC: POPUESMM

IBAN: ES22-0075-3073-3806-0037-0052

Banco Santander

Telf. 952 859 094

BIC: ESPCESMM

IBAN: ES69-0030-4322-9500-0048-7271

Banco Sabadell Atlántico

Telf. 952 813 500

BIC: BSABESBB

IBAN: ES95-0081-7463-1900-0102-2604

IMPORTE

Fianza por obras	3.000€
Fianza por cuba	500€
Coste de cubas	100€ por ud. y día
Ocupación de plaza	100€ por ud. y día

Se enviará el justificante del pago de las fianzas y el pago semanal de las ocupaciones a los siguientes correos:

operaciones@puertojosebanus.es

facturacion@puertojosebanus.es